ACTA DE PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 11/2.023 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERO ADELA (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – ID N°: 428917.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año 2.023, siendo las 07:45 horas a.m., en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C. de la Municipalidad de Puerto Adela, estando presente el Responsable de la U.O.C., Sr. Edgar Gabriel Gamarra, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 11/2.023 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERO ADELA (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – ID N°: 428917, a los efectos de proceder a la prórroga de apertura de ofertas.----------

Atendiendo a lo establecido en el **Art. N°: 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19 - Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03…** se procede a prorrogar la Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas modificando las mismas a través del SICP según ADENDA N° 01/2.023, por no contar con el mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas.-

- **NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO:**

1. **FITRA SRL – RUC Nº: 80020224-4.** sin representante para este acto.
   Dirección de Correo: fitrasrl.01@gmail.com ----------

Seguidamente se dispone que la oferta presentada por la firma mencionada más arriba queda depositado bajo custodia de la convocante conforme dicta el Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

……
Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela